

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 98 293-1,

VISTOS:

La renuncia presentada por don **GASTON ZUÑIGA RAMIREZ**, a contar del 1° de Agosto de 1998 (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales) en la Dirección de Asuntos Estudiantiles; lo informado por el citado organismo en Nota DAE/ADM/N°135/98; lo dispuesto en el artículo N° 77 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Acéptase, a contar del 1° de Agosto de 1998, la renuncia presentada por el Sr. **GASTON ZUÑIGA RAMIREZ**, a las funciones de Profesor de Vóleibol (Contrato Prestación Servicios Profesionales) que cumplía en la División de Deportes y Actividades Extraprogramáticas, en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Zúñiga Ramírez estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 980065 se reducen a \$ 212.000.-

2° El Sr. Director de Asuntos Estudiantiles comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Director de Asuntos Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 12 de 1998.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs.-

97-013